



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE MARIA LORETO CORNEJO SEGÚN BOLETA DE HONORARIO N°336 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 2381  
TALCA, 13 JUL 2016

VISTOS

- Lo dispuesto en resolución n° 726 de fecha 09-03-2016 que aprueba el Contrato de arrendamiento suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Doña Maria Loreto Cornejo en representación de doña Brisa Marina Cannesa, por concepto de contrato de arrendamiento propiedad ubicada en Calle Doctor Osorio n° 492 Curicó ;
- La boleta de honorario N°336 de fecha 14-06-2016, correspondiente al pago proporcional entre 07 y 31 diciembre 2015 arriendo propiedad ubicada en Calle Doctor Osorio n° 492 Curicó, por la suma de Doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000); Presentada por: Maria Loreto Cornejo Navarrete.; Correspondiente diciembre 2015 de Garantía.
- Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta N° 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

RESUELVO

- PÁGUESE a: Maria Loreto Cornejo Navarrete. Rut: 12.373.796-2, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Maria Loreto Cornejo Navarrete. Rut: 12.373.796-2, por la suma de suma de Doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000); por concepto de contrato de arrendamiento propiedad ubicada en Calle Doctor Osorio n° 492 Curicó.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ORDENES DAZIANO  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SERVIU REGION DEL MAULE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina Central De Parte